- Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
- 2. <u>Identificación del documento</u>: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061).
- 3. Partes o secciones clasificadas: Pagina Única, relativo a la firma del promovente.
- 4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LCTAIP, consistentes en: firma del particular por considerarse información confidencial.
- 5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84-del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

<sup>1</sup>En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 007/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.





OFICIO N° DFT/R/3096/2018 BITÁCORA: 29/DK-0078/11/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 27 de Noviembre de 2018

MONTSERRAT ARGOITIA CANTO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley, General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS públicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO MONSERRAT ARGOITIA CANTO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº DFT/R/0847/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación T-29-034-AOC-001/11 ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM 1+900 INT.2 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
	 		inicial	
11	3274 .	3284	20823762	20823772

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

RETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CURSOS NATURALES

RECIBI ORIGINAL

fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega

Subdelegado de Planeación DELEGACION FEDERAL del presente. ESTADO DE TLAXCALA

